

primer proyecto redactado por don Joaquín Rucoba en 1897. El interior se resuelve mediante pilastras de sillería en las que se apoyan las cuatro cerchas metálicas que soportan el entramado de madera de la cubierta. Estas cerchas están compuestas por vigas de celosía con un tirante y tres pendolones. La iluminación se obtiene gracias a dos grandes huecos elípticos en los cuerpos de acceso, a las dos series de ventanas abiertas en la fachada y al lucernario que corona la cubierta. El problema de la ventilación se soluciona mediante el lucernario central y los huecos existentes en el pórtico.

La imagen exterior presenta una serie de referencias cultas a estilos históricos. Laredo da la espalda a la tradicional transparencia de estos edificios y procede macizando las fachadas e incorporando en ellas diversos recursos ornamentales. Los vanos, ya sean diáfanos o decorados con cerámicas, aparecen enmarcados por pilastras y arcos de ladrillo cara vista con imposta de sillería. Los testeros consisten en un muro escalonado que oculta el perfil de la cubierta a dos aguas, que origina en los arcos un juego de vacíos y llenos cerámicos que siguen la inclinación del tejado. En las fachadas laterales aparecen vanos de tipo serliano que realzan los accesos.

La crestería de hormigón que corona el edificio y la cerámica esmaltada de los ventanales y albanegas de los porches constituyen los elementos ornamentales más sobresalientes. Las cerámicas, realizadas por don Daniel Zuloaga, fueron encargadas para decorar las fachadas del edificio, y desempeñando un papel claramente iconográfico, expresan la función del mismo.

En 1914 el mercado fue reformado según el proyecto elaborado por don Emilio de la Torre, con la finalidad de dar cabida a nuevos puestos en el exterior. Esto alteró notablemente el carácter y proporción del edificio: se cerró el pórtico para construir un cuerpo bajo perimetral, se transformaron los huecos de la planta baja para configurar la fachada interior de los nuevos puestos y se cegaron parcialmente los huecos del nivel superior.

01/7761

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

### Dirección General de Cultura

*Resolución de 3 de julio de 2001, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «Las Antiguas Escuelas», en Terán, en el término municipal de Cabuérniga.*

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 29 de agosto de 2000, incoó expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del inmueble denominado «Las Antiguas Escuelas», en Terán, en el término municipal de Cabuérniga.

Considerando que se han llevado a término los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a la inclusión.

Visto el informe favorable emitido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria de fecha 10 de noviembre de 2001.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el director general de Cultura,

### RESUELVE

Primero.- Incluir en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «Las Antiguas Escuelas», en Terán, en el término municipal de Cabuérniga, según la descripción que consta en el anexo adjunto.

Segundo.- Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Cabuérniga y a los interesados, a los efectos oportunos, y

al Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria para su inscripción definitiva.

Tercero.- Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el BOC.

Santander, 3 de julio de 2001.-El director general de Cultura, Juan Antonio Muñiz Castro.

## ANEXO

### Descripción

Las Antiguas Escuelas están situadas en uno de los barrios de Terán, en el término municipal de Cabuérniga. Es un bello exponente de los escasos ejemplos de arquitectura neoclásica de la región, construido probablemente a mediados del siglo XIX. Los muros están armados con piedra de mampostería y la sillería aparece en los recercos de los vanos, esquinales y otros elementos relevantes como el cuerpo central. La resolución formal del acceso, de la organización de la planta y de la estructura general del edificio se realiza conforme a esquemas clasicistas. La estructura compositiva, tanto en planta como en alzado, es claramente simétrica, destacando el acceso. Posee un cuerpo central de dos alturas con pórtico de acceso, frontón ornamental en paño macizo sobre dos pilastras y dos columnas y campanario. Las alas laterales se caracterizan por una composición de tres huecos: el central compuesto a su vez por tres vanos en arco y los otros dos por un solo vano en arco. Detrás del zaguán, que aparece articulado con elaborados huecos, se abren las piezas menores del cuerpo central y las grandes aulas en cada uno de los dos lados. Éstas últimas alcanzan una gran altura y contienen columnas de madera de forma octogonal o poligonal con capiteles tallados en forma de pirámide escalonada invertida; las basas son esbeltas y aparecen talladas en piedra. El menor fondo del cuerpo central posibilita la creación de un patio trasero de pequeñas dimensiones.

01/7762

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

### Dirección General de Cultura

*Resolución de 3 de julio de 2001, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «La Fuente del Francés», en Hoznayo, en el término municipal de Entrambasaguas.*

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 3 de julio de 2000, incoó expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del inmueble denominado «La Fuente del Francés», en Hoznayo, en el término municipal de Entrambasaguas.

Considerando que se han llevado a término los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a la inclusión.

Visto el informe favorable emitido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria de fecha 9 de octubre de 2000.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el director general de Cultura,

### RESUELVE

Primero.- Incluir en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «La Fuente del Francés», en Hoznayo, en el término municipal de Entrambasaguas, según la descripción que consta en el anexo adjunto.